



# Comunicado 55

ADIF

Sector Federal Ferroviario

31 de marzo de 2023

CGT

## EN CGT SEGUIMOS LUCHANDO PARA CONVERTIR LA REDUCCIÓN DE JORNADA EN MÁS DÍAS LIBRES

La jornada de huelga convocada el día 20 por el SFF-CGT consiguió, con su convocatoria, forzar por fin a Adif para negociar la reducción de jornada a las 35 horas.

No cabe ninguna duda al respecto: UGT y CCOO ni siquiera llegaron a convocar nada.

**Pero el acuerdo** de reducción de jornada al que llegaron los sindicatos de siempre, los que siempre están dispuestos a hacer actos de fe en la bondad de la empresa, **no nos convence:**

- **Perdemos la cláusula que aseguraba que nuestras jornadas no superarían 8 horas.** Ahora hemos vuelto a la regulación del ET (máximo 9 horas).
- **La reducción a 1536 horas puede no ser acumulada en días.** Solo nos aseguran (y nos lo venden como un éxito) que no trabajaremos más días que ahora (un gran avance).
- **Se desvirtúa la finalidad de las 35 horas: la creación de empleo y el rejuvenecimiento de la plantilla.** En nuestros centros de trabajo, todxs somos conscientes del problema de envejecimiento y escasez de personal.

Llama la atención la rapidez con la que CCOO-UGT-SCF consideraron que el acuerdo era bueno. Un acuerdo que no cierra nada, que no es de aplicación inmediata y que da un respiro a la empresa. Un acuerdo que modifica un aspecto fundamental de nuestro trabajo, el tiempo que le dedicamos, y que tardaron 30 minutos en decidir que era suficiente para su afiliación (se lo debieron de consultar muy rápido).

**El acuerdo es malo, pero la presión de CGT consiguió introducir un inciso:** serán “como máximo” 205 días de trabajo. Desde el SFF-CGT vamos a aprovechar esta brecha para que, luchando, consigamos que ningún colectivo trabaje 205 días, sino que **todxs trabajemos 191/192 jornadas anuales.**

**Si la dirección de Adif no presenta un acuerdo satisfactorio** para la afiliación del SFF-CGT, **volvemos a la huelga el día 10 de abril**, de 00:00 a 23:00 horas: en defensa de nuestros derechos, por la reducción acumulada en jornadas completas y contra la pérdida de poder adquisitivo.

